

**CONDICIONES ACTIVIDAD “BODA COLECTIVA”
DE LA TEMPORADA DE JULIO DE 2018**

| | |
|-----------------------------------|---|
| Nombre de la actividad: | BODA COLECTIVA |
| Fecha de Inicio: | Julio 9 de 2018 |
| Fecha de cierre: | Julio 31 de 2018 a las 9:00 p.m. |
| Fecha selección ganadores: | Julio 13 de 2018 2 parejas |
| | Julio 19 de 2018 4 parejas |
| | Julio 27 de 2018 4 parejas |

La actividad descrita a continuación consiste en la realización de una actividad gratuita, organizado por la copropiedad Centro Comercial Portal de la 80 P.H., dentro de sus políticas de mercadeo común institucional, dirigido a quienes compran productos o servicios en los establecimientos ubicados en el Centro Comercial Portal de la 80 P.H.

Por consiguiente la mecánica de la actividad, es la siguiente junto con sus respectivas definiciones:

¿Qué es una Boda Colectiva?

Para efectos de la presente actividad se entenderá como Boda colectiva, una ceremonia católica dentro de la celebración del sacramento del sagrado matrimonio, en la cual participaran diez (10) parejas que deseen casarse.

Dicha ceremonia, se realizará en la fecha comercial colombiana de amor y amistad, es decir el día catorce (14) de septiembre de 2018, con el apoyo de la Parroquia San Basilio Magno.

Los usuarios, clientes e interesados en participar en esta actividad deberán ceñirse a las siguientes reglas:

- a) Podrán participar y/o registrarse en esta actividad las personas que se inscriban a través de la emisora la Kalle 96.9 FM por medio del teléfono 6528525 y durante el programa deskaradas que se emite de lunes a viernes de 6:00 p.m. a 10:00 p.m.
- b) Los participantes deberán contestar unas preguntas como: ¿Contar cuál ha sido su historia de amor y por qué se quiere casar con su pareja? y ¿Cuál ha sido su mejor experiencia en el Centro Comercial?
- c) A través de la emisora la Kalle 96.9 FM se escogerán 10 a 20 parejas semanales que se citarán cada viernes en el Centro Comercial. Allí responderán las preguntas que los presentadores tienen y si aciertan podrán ser los finalistas. Las preguntas son referentes al Centro Comercial y a la emisora La Kalle 96.9 FM.
- d) La selección de las 10 parejas será realizada por la emisora La Kalle y personal de la Administración del Centro Comercial Portal de la 80 P.H., teniendo en cuenta los parámetros de selección que se detallan a continuación:
 - Verificación del cumplimiento de los términos y condiciones del concurso y aceptación de los mismos.
 - Verificación detallada en el sistema de fidelización CRM sobre antigüedad
 - Frecuencia de compra y de visita
 - Variedad de compra (Marcas)
 - Montos registrados (Totales)
 - Respuesta de preguntas emitidas por la Kalle y del Centro Comercial
- e) El tiempo de inscripción como aspirante a la actividad de la Boda Colectiva será desde el día nueve (9) hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2018, hasta las 10:00 p.m., por consiguiente, su vigencia será la del mismo tiempo de inscripción.
- f) Los aspirantes a participar solo podrán ser mayores de edad y así mismo deberán ser personas creyentes de la religión católica y tendrán que contar con partida de los sacramentos de Bautismo y de confirmación.
- g) Los aspirantes a participar deberán tener registro civil y cédula de ciudadanía

CONDICIONES ACTIVIDAD “BODA COLECTIVA” DE LA TEMPORADA DE JULIO DE 2018

- h) Las 10 parejas seleccionadas deberán cumplir con los requisitos que exige la Parroquia San Basilio Magno para la celebración del matrimonio, los cuales se informarán únicamente a las 10 parejas seleccionadas y ganadoras de esta actividad.
- i) Los aspirantes a la actividad deberán residir únicamente en la localidad de Engativá, Suba o Fontibón de la ciudad de Bogotá, Colombia.
- j) La boda colectiva se realizará en el Centro Comercial Portal de la 80 P.H., en el segundo piso – plaza café, el día catorce (14) de septiembre de 2018, desde las 5:00 p.m.

PREMIO DE LA ACTIVIDAD

El Centro Comercial Portal de la 80 P.H. dará como premio a cada pareja seleccionada para la boda colectiva:

- I. Curso prematrimonial
- II. Bendición de anillos y petición de mano oficial, se dará a cada novia un anillo de compromiso en oro de 18 kilates con diamante de 0.15
- III. Alquiler de vestido de novia y traje de novio para cada pareja
- IV. Argollas de matrimonio en oro de 18 kilates, dos (2) por cada pareja
- V. Peinado y maquillaje para máximo 10 novias.
- VI. Ceremonia católica colectiva para máximo 10 parejas
- VII. Torta colectiva para la celebración de las 10 parejas el día de la boda para consumir en el Centro Comercial.
- VIII. Transporte nupcial colectiva para máximo 10 novias, para transportarlas el día del matrimonio
- IX. Cena colectiva para las 10 parejas en un sitio del Centro Comercial Portal de la 80 P.H., el mismo día de la boda colectiva, cada pareja podrá asistir con máximo 20 invitados.

Los ganadores de la Boda Colectiva en virtud de las limitaciones presupuestales establecidas por la Copropiedad para este premio, aceptan que no podrán exigir que los vestidos, argollas, anillos de compromiso y demás ítems relacionados sean de una marca o valor específico.

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de edad que durante la vigencia de la promoción cumplan con los requisitos establecidos desde el numeral a y salvo aquellos enunciados en las inhabilidades.

INHABILIDADES Y RESTRICCIONES

Bajo ninguna circunstancia se permite la participación de las siguientes personas:

- I. Los menores de edad, aun actuando en compañía de adultos responsables y/o curadores.
- II. El Administrador, los miembros del Consejo de Administración principales o suplentes, el Revisor Fiscal, los trabajadores y contratistas del Centro Comercial Portal de la 80 P.H., los concesionarios de áreas de uso común, sus trabajadores, los propietarios y tenedores a cualquier título de las unidades privadas que integran el centro comercial, ni sus trabajadores, sus cónyuges, compañeros permanentes,

CONDICIONES ACTIVIDAD “BODA COLECTIVA” DE LA TEMPORADA DE JULIO DE 2018

parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

En el evento de que el participante que se encuentre inmerso en una o algunas de las inhabilidades anteriormente mencionadas resulte favorecido en esta actividad, se entenderá que no tiene derecho al mismo y se procederá a entregarse el premio al ganador suplente, sin que haya lugar a indemnización o el reconocimiento o pago de perjuicio alguno en cuanto se declaró de manera previa a la actividad como no válida su participación.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Con el fin de resguardar la transparencia y honestidad de esta actividad el Organizador Centro Comercial Portal de la 80 P.H., podrá excluir de manera inmediata a cualquier participante que emplee medios fraudulentos para participar o favorecerse a sí mismo o a tercero con los resultados de la actividad, o que incumpla algunas de las condiciones estipuladas anteriormente.

Así mismo, se hace constar que el Centro Comercial Portal de la 80 P.H. se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales tendientes a la devolución del premio entre las que considere pertinentes para resguardarla transparencia y honestidad de esta actividad.

FECHA Y FORMA DE ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores de la actividad serán notificados y los presuntos ganadores tendrán el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir de la aceptación del premio para iniciar el proceso y cumplir con los requisitos hasta llegar al día de la boda colectiva fijada para el día 14 de septiembre de 2018. En caso de no poder ser contactados los ganadores y/o que estos no acepten participar en la boda colectiva, se procederá a llamar a otra pareja participante de la actividad en las mismas condiciones antes mencionadas.

DERECHO DE IMAGEN

Los ganadores de esta actividad aceptan mediante este documento que su imagen personal pueda ser fotografiada, expuesta, publicada y/o difundida por el organizador el Centro Comercial Portal de la 80 P.H, sin que el participante pueda reclamar o cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción.

El uso de la imagen antes mencionada, se realiza con el fin de informar y demostrar el resultado de dicha actividad ante los visitantes, copropietarios, medios de comunicación (radio, prensa, TV y digital) y/o terceros del organizador el Centro Comercial Portal de la 80 P.H en razón a la prevalencia de los principios de transparencia y honestidad de esta actividad programada.

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de la ley 1581 de 17 de octubre de 2012 correspondiente a la protección de datos de Carácter Personal y su normativa en desarrollo, se informan a los participantes mediante este documento que el organizador, el Centro Comercial Portal de la 80 P.H. implementará procedimientos y políticas para tratar, recolectar, almacenar, usar, procesar y/o compartir los datos personales recolectados de los participantes de esta actividad. Teniendo en cuenta que el organizador impedirá el acceso, manipulación, alteración, pérdida y uso indebido de dichos datos ante terceros, los cuales podrán ser consultados, rectificados y cancelados por el participante mediante comunicación escrita a la copropiedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la recolección de dichos datos. Lo

**CONDICIONES ACTIVIDAD “BODA COLECTIVA”
DE LA TEMPORADA DE JULIO DE 2018**

anterior, a fin de verificar la certeza de los datos recolectados de los participantes para esta actividad.

DISPOSICIONES GENERALES

Para tener un correcto desarrollo, funcionamiento y participación de los interesados en esta actividad, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

Los participantes deberán aportar al organizador los datos personales necesarios y reales para acceder a la actividad.

- La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión de la actividad y dará lugar en todo caso, al inicio de acciones legales.
- La falta de alguno de los datos obligatorios del participante, motivarán la anulación del mismo de esta actividad.
- Todas las personas participantes declaran que conocen y aceptan íntegramente las condiciones y restricciones del evento, por lo cual mantendrán indemne al Centro Comercial Portal de la 80 P.H de cualquier reclamo o acción judicial.
- Los ganadores deberán firmar el acta de entrega de los premios de la boda colectiva al igual que el consentimiento de la utilización de su imagen por parte del Centro Comercial Portal de la 80 P.H.
- **La negativa del participante a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la actividad.**
- Los premios estarán sujetos a la normatividad tributaria vigente.
- Los documentos anexos forman parte integral de este documento para todos los efectos.
- El Centro Comercial Portal de la 80 P.H. no se responsabiliza del uso que los ganadores le den a los premios.
- El Centro Comercial Portal de la 80 P.H., se reserva el derecho de modificar las bases de la actividad, en todo caso las modificaciones se darán a conocer a los participantes.
- La vulneración a las cláusulas y/o procedimiento establecidos, en el presente documento conllevará a la eliminación y revocación inmediata de la actividad.
- El premio es personal e intransferible y no podrá ser cambiado por ningún otro producto o convertir el valor del mismo en dinero efectivo u otros bienes.

Para mayor información consulta en el Punto de Información del Centro Comercial Portal 80 o en la página web www.portal80.com.co.

Actividad válida del 9 al 31 de julio de 2018.